



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 1194 DE 2026

12 AGO 2026

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.2.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

Que la señora **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.877.463, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado secretaria general, Código 0035, Grado 23, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Decreto 1101 del 17 de octubre de 2025.

Que la señora **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, mediante comunicación radicada bajo el número **PQR EXT -00123603** del 10 de agosto de 2026, presentó renuncia al empleo de secretaria general, Código 0035, Grado 23, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.877.463, al empleo denominado Secretaria General, Código 0035, Grado 23, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario, a la señora **MAGDA YOLIMA AMAYA ARÉVALO**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.380.878, en el empleo denominado secretaria general, Código 0035, Grado 23, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las señoras **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON** y **MAGDA YOLIMA AMAYA AREVALO**

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 AGO 2026

Dado, a los

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

ALEXANDRA FALLA ZERRATE